



DECRETO N° 3227/

LAJA, agosto 20 de 2009

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Johanna Silva Monsalve, docente a contrata de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 877 de fecha 02.03.09 que designa a la Srta. Johanna Silva Monsalve, en calidad de docente a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Johanna Silva Monsalve y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Johanna Silva Monsalve, Rut N° 13.142.246-6, de acuerdo al art. art. 72 letra a "**Renuncia Voluntaria**" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 20 de agosto 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/NBB/PLM/AMR/lrc *20/08/09

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233